



& fianza segun se ordena, se ponga en posesion  
al Rematante con la debida oportunidad —

Aprobacion del Re-  
mate & la pena  
de seis.

Se dio igual aprobacion puesta con fecha  
seis al Remate & la penaderia por un año a  
favor de Carlo Abarracin en mil cuatrocientos  
ochenta y tres e. noventa cent. S; y el Ayunta-  
miento acordó: que previa la correspondiente  
fianza, segun se ordena, se ponga en posesion  
al Rematante con la debida oportunidad —

Aprobacion del Re-  
mate & la nieve.

Y igualmente se dio la aprobacion puesta  
por dicho Sr. Gobernador con fecha siete al  
cuando del Ramo de la nieve para los años  
& mil ochocientos sesenta y uno, sesenta y dos  
y sesenta y tres a favor de Salvador Perinoy.  
en tres mil seiscientos veinte y ocho e. cada  
año; y el Ayuntamiento acordó que previa  
la correspondiente Escritura & fianza, segun  
se ordena, se ponga en posesion al Rematante  
con la debida oportunidad —

Se dio cuenta & una instancia a D. Juan

*J*

